



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

C I R C U L A R No. 10

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de marzo de 2019.

**CC. JUECES CIVILES Y FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA,
MENORES Y MUNICIPALES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el numeral 103 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está facultado para conducir la administración, vigilancia y disciplinar del Poder Judicial del Estado, con excepción del Tribunal Superior de Justicia; y tiene como competencia emitir circulares y acuerdos de carácter general para el debido funcionamiento del mismo, implementando los mecanismos y medidas para mejorar las condiciones en la administración de justicia.

En ese tenor y en atención a los oficios número UJOF/96/2019/MAC de quince de febrero del año en curso, signado por el Mtro. Daniel Rivas Castán, Jefe de la Unidad Jurídica y Apoderado Legal del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz y CEE-SG 0130/2019 de veintiocho de febrero pasado, signado por la Lic. Martha D. Herrera Hernández, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del AFECUV, mediante los cuales solicitan el apoyo para que cuando algún derechohabiente solicite la certificación de su disposición testamentaria, no se le cobre ningún pago arancelario.

En razón de lo anterior, se les hace del conocimiento, que en virtud de que el Código Financiero del Estado, no prevee el pago de derechos por certificación de firmas como es el caso, al realizar una disposición testamentaria como se señala en el artículo 48 de la Ley del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación y siendo la mencionada Ley Financiera de aplicación estricta, los derechos no se generan y por tanto no se cobrarán.

Lo que se hace de su conocimiento para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
XALAPA-EQUEZ., VER., A 11 DE MARZO DE 2019
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTITICA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.



MAGDO EDEL HUMBERTO ÁLVAREZ PEÑA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

C.c.p. Mtro. Daniel Rivas Castán, Jefe de la Unidad Jurídica y Apoderado Legal del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, para su conocimiento en relación a su oficio UJOF/96/2019/MAC.- CALLE JOSÉ MARÍA MATA No. 2 ZONA CENTRO, C.P. 91000.- CIUDAD.

C.c.p. Lic. Martha D. Herrera Hernández, Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del AFECUV, para su conocimiento en relación a su oficio CEE-SG 0130/2019.- CALLE MAGNOLIA No. 39, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 91070.- CIUDAD.

Mtra. EID/lic. jgbh.